

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

ASISTENTES	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Agoncillo, siendo las 14:15 horas del día 13 de noviembre de 2024, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D ^a . Encarnación Fuertes Reboiro, se reúnen los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.
ALCALDESA: Encarnación Fuertes Reboiro	
CONCEJALES ASISTENTES: Claudiu Nicolae Opris José Antonio Royo Gutiérrez Enrique Pérez Castañeyra Carmina Burgos Arriaga Ana M ^a Martínez Díez Pablo Zorzano Palacios Jenaro Moreno Bravo Nayara Prieto Sáenz	
NO ASISTEN:	Asiste a esta sesión el Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. Fernando Muñoz Torrecilla, que da fe del acto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA.

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Alcaldía se justifica la urgencia en la convocatoria de sesión, tal como sigue:

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Plan Estratégico de Actuaciones de la Dirección General de Política Local y Lucha contra la Despoblación en relación con la necesidad planteada por esta alcaldía de la colaboración del gobierno de la rioja de financiación de la obra Reurbanización de Plaza del Castillo de nuestra localidad y conforme al plazo de contestación de cinco días hábiles establecidos a partir de la recepción del escrito en cuestión resulta imperativo convocar este pleno con carácter de urgencia. La naturaleza de los asuntos planteados en el escrito requiere de una respuesta institucional en tiempo y forma en aras de asegurar la transparencia, la eficacia y el debido proceso en la toma de decisiones, lo cual no es posible sin una deliberación inmediata por parte de este órgano. Cualquier dilación podría incurrir en un incumplimiento de los términos y compromisos adquiridos, acarrear repercusiones administrativas y afectar negativamente la operatividad y



reputación de nuestra institución. Por lo tanto considero estrictamente necesaria la convocatoria de un pleno urgente que permita resolver los asuntos planteados y emitir la respuesta correspondiente dentro de los plazos establecidos.

Tras un breve comentario acerca de la motivación de la convocatoria urgente, se somete el asunto a votación.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar la urgencia de la sesión, pasándose a continuación a debatir el punto del orden del día, según lo dispuesto en el artículo 127.1 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.

II.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024

Se pregunta si algún miembro de la Corporación formula alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2024, distribuida con la convocatoria de la presente sesión, y no habiéndose formulado ninguna, se declara aprobada.

III.- OBRA DE REURBANIZACIÓN DE PLAZA DEL CASTILLO: APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y SOLICITUD DE COOPERACIÓN ECONÓMICA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

E.G.795/2024

Teniendo en cuenta:

1. La necesidad de acometer obra consistente en la reurbanización de la Plaza del Castillo, a fin de llevar a cabo una intervención integral en la misma que permita atender las actuales necesidades de la población, dado que la infraestructura existente precisa su adecuación para adaptarse a los nuevos tiempos por existir roturas y diversas patologías. Asimismo se pretende la eliminación de barreras arquitectónicas y llevar a cabo el encuentro con las vías circundantes y, en general, crear espacios de ocio, todo ello con el fin de realzar un espacio central en el casco urbano de Agoncillo.
2. El proyecto técnico denominado “Reurbanización de Plaza del Castillo”, que ha sido redactado con fecha noviembre de 2024 por el arquitecto Alejandro García Clemente y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 846.482,11 euros, a la que hay que añadir 177.761,24 euros correspondientes al 21% de I.V.A., lo que conforma el precio total de 1.024.243,35 euros, en el que se incluye el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, así como el Estudio de Gestión de Residuos.
3. Que una vez dado traslado a la Dirección General de Política Local y Lucha contra la Despoblación la necesidad de apoyo económico para acometer la referida actuación, por dicho organismo se ha requerido de este



ayuntamiento la aportación de una serie de documentos, entre los cuales se encuentra el proyecto técnico de ejecución aprobado por el órgano municipal competente.

4. Que el importe del referido proyecto supera el diez por ciento de los recursos ordinarios del vigente Presupuesto Municipal, no estando presupuestado, por lo que la competencia para su aprobación viene atribuida al pleno de la corporación.

Con anterioridad al sometimiento del asunto a votación se formulan por parte de Enrique Pérez las siguientes cuestiones:

En primer lugar acerca de si hay algún plan para mantener los magnolios que se van a retirar en cualquier otro lugar del municipio, contestando la alcaldesa que lo consultó con la empresa de jardinería con la que se trabaja habitualmente y se informó de que al parecer están enfermos y por ese motivo sufren caída de flores en fechas no habituales, probablemente por exceso de humedad, y que se estudiará si se pueden replantar.

A continuación pregunta si se ha planteado el que los alcorques estén naturalizados, respondiendo Encarna Fuertes que no se ha pensado por el momento en ello, pero no es lo que más le gusta, y probablemente se pongan otras plantas.

Enrique Pérez expresa que les habría gustado ver el proyecto con más tiempo, pero el proyecto les gusta y su voto es abstención.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con el voto a favor de los miembros del grupo popular (6 votos) y la abstención de los miembros del grupo socialista (3 votos) acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico, que incluye el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, así como el Estudio de Gestión de Residuos, cuyas circunstancias se detallan a continuación:

- Título: "Reurbanización de Plaza del Castillo".
- Autor: Arquitecto Alejandro García Clemente.
- Fecha de redacción: Noviembre 2024.
- Presupuesto de ejecución por contrata (I.V.A. incluido): 1.024.243,35 €.

SEGUNDO: Que por el Técnico Municipal se proceda a efectuar el correspondiente replanteo de las obras.

TERCERO: Solicitar al Consejo Superior de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja informe acerca de los aspectos de su competencia, por tratarse de un espacio ubicado entre el Castillo de Aguas Mansas y la Iglesia parroquial de Santa María.

CUARTO: Solicitar del Gobierno de la Rioja, Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, la cooperación económica en



la cuantía máxima que sea posible mediante la formalización de convenio de cooperación que posibilite la cofinanciación de la inversión.

QUINTO: Manifiestar de modo expreso el compromiso de renunciar a la financiación a asignar en el Plan de Obras y Servicios Locales, anualidades de 2025-26 y 2027-28, en lo referente a la localidad de Agoncillo, instando el mantenimiento, si ello es posible, de lo asignado al núcleo de Recajo.

SEXTO: Remitir certificación del presente acuerdo, junto con el resto de documentación preceptiva, a la Dirección General de Política local y Lucha contra la Despoblación.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:22 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº Bº

La Alcaldesa

Encarnación Fuertes Reboiro

(Documento firmado electrónicamente)

El Secretario-Interventor

